



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 225-2019-MDP/T.

Pocollay,

02 AGO. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 553-2019-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2013-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, de acuerdo a la Resolución N° 195-88-CG, artículo 1°, numeral 7 de la Contraloría General establece que: en las Obras Públicas bajo la Modalidad de Administración Directa, la Entidad designara al Ingeniero Residente Responsable de la Ejecución de la Obra; siendo que además en el acotado artículo de la misma resolución se establece que es requisito indispensable para la ejecución de las Obras contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente.

Que, la Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobada la Directiva N° 16-2017-GM-MDP-T, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T de fecha 31 de octubre del 2017, tiene por objeto establecer normas de carácter técnico y operativo, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, en coordinación, con las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, del referido cuerpo normativo el numeral 8.1.5.7 establece que el profesional responsable de la ejecución de la Inversión es denominado RESIDENTE DE OBRA, es designado, a través de resolución de alcaldía y/o Gerencia Municipal, asimismo el numeral 8.1.5.9 señala que el RESIDENTE DE OBRA debe ser un profesional colegiado y habilitado para ejercer la profesión (nombrado o contratado) con experiencia demostrada designado por memorándum de la Órgano Ejecutor. Dicho profesional podrá ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menor de 02 años de experiencia de ejercicio profesional, dependiendo además de a envergadura y el monto de ejecución de la actividad, y el numeral 8.1.6 las funciones correspondientes al cargo y precisándose en el numeral 9.4 de la Directiva que la remuneración del Residente de Obra en la etapa final del proceso de ejecución se encuentra supeditada a la entrega del Expediente Preliminar o Informe Final de Evaluación Físico-Financiera, aprobación y la entrega física de la Obra culminada, sin observaciones del área correspondiente.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 169-2019-MDP-T de fecha 03 de junio de 2019, se aprueba el Plan de Trabajo Denominado "Adquisición de Pala Cargadora en el (La) de Equipo Mecánico de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" con un Presupuesto de Total que alcanza los S/. 313,132.49 Soles (Trescientos Trece Mil, Ciento Treintaidos con 49/100 Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, conforme al siguiente cuadro de costos, y la cadena presupuestal correspondiente.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 225-2019-MDP/T. 02 AGO. 2019

Que, según Informe N° 397-2019-VJVY/USLP-MDP-T, de fecha 01 de agosto del 2019, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, comunico que para dar inicio a la ejecución de dicho plan de trabajo es necesario contar con un inspector, por lo cual se propone al ING. Víctor Jose Velasquez Yupanqui como Inspector, por lo cual se solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, con Memorando N° 553-2019-GM-MDP-T, de fecha 02 de agosto del 2019, el Gerente Municipal, comunica la propuesta expresada por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para la designación del ING. Víctor Jose Velasquez Yupanqui en el cargo de Inspector para el Plan de Trabajo "Adquisición de Pala Cargadora en el (La) de Equipo Mecánico de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocolly, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", señalando que el profesional designado deberá supervisar y velar por el cumplimiento técnico, administrativo, financiero y legal de la obra, en concordancia con la normatividad vigente en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N°005-2013-MDP-T, que aprobó la Modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la MDP, y por las consideraciones de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°003-2019/MDP-T, y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha en adición a sus funciones administrativas del Ingeniero Victor Jose Velasquez Yupanqui como Inspector para el Plan de Trabajo "Adquisición de Pala Cargadora en el (La) de Equipo Mecánico de la Gerencia Municipal Distrital de Pocolly, Provincia de Tacna".

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el profesional designado en el Artículo Primero de la presente resolución deberá cumplir con las funciones y responsabilidades determinada en la Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, Programado por la Municipalidad Distrital de Pocolly", aprobada la Directiva N° 16-2017-GM-MDP-T, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T de fecha 31 de octubre del 2017, asimismo realizar sus labores en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y Directivas Internas de la Entidad para el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución al interesado y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocolly y al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolly.gob.pe



C.c. Archivo
GM
OAJ
USLP

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Lic. Adm. Reynaldo B. Vega Paredes
Gerente Municipal